

este dia de que yo el Secretario certifico.

El Jefe <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> El Jefe <sup>de</sup> El Jefe  
Ramirez ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
Argüelles Antonio Lopez

## Sesion del dia 17 de Febrero de 1869.

Señores.

Argüelles.

Marquina.

Matablanca.

Carricera.

Arroyo.

Montero.

Otero.

Leida el acta de la sesion anterior, quedo sin  
discusion aprobada.

Examinado el presupuesto adicio-  
Presupuestos. Dual que para el año actual remite  
este punto a la aprobacion del Cuerpo provincial en  
el que solo propone como nuevo gasto la cifra de cien  
to treinta escudos, para socorro a presos pobres  
por no ser suficiente la partida que para esta  
atencion figura en el ordinario, apareciendo  
una existencia por fin de Setiembre de 167 escudos  
244 milisimas, comprobada con el acta de cargo  
de dicha fecha y las liquidaciones generales del  
ejercicio anterior, resultando que no hubo extra-  
limitacion en los gastos, la Diputacion no obstante  
se de que se ha faltado al precepto legal no discutiendo  
este presupuesto con arreglo a los arti-  
culos 137 y siguientes de la Ley Municipal acor-  
do aprobarle por no haber gastos nuevos que dis-  
cutir, dado que el de presos pobres es de necesi-  
dad y consta por el repartimiento de la Cabe-  
za del partido.



**Beneficencia.** Examinado el pliego de condiciones formadas por Subastas de la seccion de Beneficencia para rematar varios artículos de consumos con destino a los establecimientos del ramo, encontrándose ajustado a los preceptos legales y que los precios son los convenientes acordó aprobarse y remitirse al Sr. Gobernador para que se sirva disponer su insercion en el Boletín Oficial.

**Ventas con Pena de Aquilera.** Se acordó que el Ayuntamiento asociado de dicho número de contribuyentes levante acuerdo para la creacion de dos guardas de campo que solicite por oficio de visita de Suero último =

**Cabera mesada.** Vista una instancia de D. Antonio Beton **Cuentas.** - Depositario que fué en el Ayuntamiento pasado, quejándose de que el Alcalde le ha exigido la multa de diez sueldos, acordada por la Diputación en sesion de once del actual por no haber presentado las cuentas del periodo de su administracion pudiendo así que dichas cuentas, así como las relativas a subvencion de caminos vecinales, las entregó en veinte y cuatro de Suero al dicho Alcalde, segun recibos que presuntó, reconociendo la Diputación la mala fe con que el actual Alcalde ha procedido al exigirle la multa, acordó le devuelva inmediatamente los diez sueldos, y que el Ayuntamiento actual examine y censure dichas cuentas remitiéndolas a esta Corporacion a la mayor brevedad.

**Alcabala.** - Examinado el presupuesto adicional que el Ayuntamiento remite para el ejercicio cor



rentas con las liquidaciones del pasado y certifica-  
cion de arqueo de treinta de Setiembre del que apa-  
recen como nuevos gastos 420 escudos, 300 mil-  
lismas y 799 cuartos, o 16 millismas como ingre-  
sos para cubrirlos, que con existencia de treinta  
de Setiembre, resultando un sobrante de 338 es-  
cudos, 216 millismas, observándose que en este presu-  
puesto se han observado las prevenciones legales,  
la Diputación acordó aprobarlas, y que se devul-  
pa al Ayuntamiento para su ejecución.

Villanueva de Alcarén. Examinado el presupuesto adicio-  
Presupuesto. Dual para el año corriente remitido  
por el Ayuntamiento, y visto que se han omitido  
los requisitos legales, la Diputación acordó antes  
de resolver acerca del mismo que el Ayunta-  
miento presente las liquidaciones de ingresos y gastos  
del ejercicio anterior, certificaciones de arqueo de  
30 de Junio y 30 de Setiembre, y que de expli-  
cación en virtud de que autorización el Ayunta-  
miento dispuso de los fondos del pósito, puesto  
que en la relación general de obligaciones por  
dientes de pago figura el mismo como acreedor  
por 1.600 escudos; así como que diga por que con-  
cepto aparecen acreedores dichos individuos al  
presupuesto remitiendo los datos y noticias ne-  
cesarias para que esta Corporación pueda ratificar  
con acierto en este particular.

Chilobán. Visto que apenas de haber transcurrido con  
Cuentas. visto el plazo, que se convino al Alcalde  
saliente D. Manuel González y Depositario





no han rendido las cuentas del periodo de su ad-  
 ministracion, acordó que el Alcalde actual cas-  
 je desde luego al Honorable y Diputado la mis-  
 ma de sus rendos en el papel correspondiente  
 remitiendo la mitad del mismo á esta Diputa-  
 cion y previniéndole que si demas cuentas no  
 se presentan en termino de 15.º dia, pasará  
 un comisionado á su casa, hasta que tenga cum-  
 plimiento este importante servicio.

*[Handwritten scribble or signature]*

Habiendo de ocuparse la Diputacion del  
 asunto del Gobierno Interior, el Sr. Presidente dió  
 por terminada la sesion publica de este dia,  
 de que certifico como Secretario Interior de  
 la Corporacion.

El Sr. Pres.      El Vicepres.      Antonio Lopez  
*[Handwritten signatures]*

Sesion del 13 de Febrero de 1869.

- Senores
- Arguelles.
- Otero
- Carmena.
- Arroyo.
- Marquina.
- Mata.
- Montero.

Leida el acta de la anterior, que